

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Externo

Cargo de Profesional Encargado/a de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente e IAAS.

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de **PROFESIONAL ENCARGADO/A DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE E INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE GESTION EN RED.**

1. CARGO A PROVEER

| | | |
|--------------------|---|--|
| Cargo | : | Profesional Encargado/a de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente e IAAS. |
| Estamento – Grado | : | Profesional – 8 E.U.S |
| Renta Bruta | : | \$1.940.699 Total haberes. |
| Calidad jurídica | : | Contrata |
| Tipo de Jornada | : | Diurna, 44 horas semanales. |
| Lugar de Desempeño | : | Dirección de Servicio Salud Aconcagua. |

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en www.empleospublicos.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, hasta el 31 de enero de 2019.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 2)** publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y **DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

Las postulaciones se deben realizar de forma online, a través del portal de empleos públicos www.empleospublicos.cl desde el 18 hasta las 17:00 horas del 31 de enero del 2019.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
2. Declaración Jurada simple (firma y fecha actualizada, máximo 2 meses de vigencia) **ANEXO N° 3.**
3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones, jornada laboral, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura).
4. Fotocopia de título simple.

5. Fotocopia simple de certificados que acrediten Cursos, Capacitaciones, Diplomados y/o Magister, señalados en el punto 4.3.3 (Los certificados deben indicar horas pedagógicas y/o cronológicas)
6. (OTROS) Certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
7. (OTROS) **ANEXO N°5 ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVO FUNCIONARIOS S.S.A.**

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 3, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS SEGÚN DFL N°16:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS SEGÚN PERFIL DE CARGO:

| | |
|--|--|
| 4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL | <ul style="list-style-type: none"> • Profesional Universitario del ámbito de la salud. |
| 4.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional en el área clínica de 4 años en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados. • Experiencia profesional de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas de Calidad y Seguridad del Paciente. • Experiencia como encargado de Oficina de Calidad. |
| 4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos o Diplomados en control de infecciones asociadas a la Atención en Salud (mínimo 180 horas) • Diplomados y/o Magister en Gestión de Calidad y/o acreditación y/o seguridad del paciente. • Curso de formación de evaluadores del sistema de acreditación en calidad (sobre 100 horas) |

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Jefa Departamento de Gestión en Red, Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Jefa Departamento de Gestión de Atención Primaria, Dirección de Servicio de Salud Aconcagua.
- Referente Técnico de Selección / Psicóloga Laboral de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua.
- Representante de la Asociación de Profesionales de la Salud Aconcagua.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

| Etapa | Fecha |
|--|-----------------------------------|
| Publicación del proceso de selección | 18 de enero del 2019 |
| Recepción de los antecedentes | Del 18 al 31 de enero 2019 |
| Evaluación curricular | Semana del 04 de febrero del 2019 |
| Prueba técnica | Semana del 11 de febrero del 2019 |
| Evaluación Psicolaboral | Semana del 18 de febrero 2019 |
| Entrevista Personal | Semana del 25 de febrero 2019 |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso | Semana del 04 de marzo del 2019. |

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4.2 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL/ MAXIMO 15 PUNTOS.

8.1.1.1 Experiencia profesional en el área Clínica en establecimientos de atención cerrada o abierta, públicos o privados/ **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Menos de 4 años. | 0 |
| De 4 años, 1 día a 6 años. | 3 |
| Sobre 6 años. | 6 |

8.1.1.2 Experiencia profesional de 2 años en Calidad y Seguridad del paciente, asociado a un contrato igual o superior a 22 horas asignadas en esta función como jefatura o integrante de oficinas de Calidad y Seguridad del Paciente / **PUNTAJE MÁXIMO 7 PUNTOS.**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Menos de 2 años | 0 |
| De 2 años, 1 día a 4 años. | 4 |
| Sobre 4 años | 7 |

8.1.1.3 Experiencia como encargado de Oficinas de Calidad/ **PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.**

| Experiencia Profesional | Puntaje |
|---|---------|
| No presenta certificado que acredite experiencia como encargado de Oficinas de Calidad. | 0 |
| Presenta certificado que acredita experiencia como encargado de Oficinas de Calidad. | 2 |

8.1.2 CAPACITACION/ PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS.

8.1.2.1 Cursos o Diplomados en control de infecciones asociadas a la Atención en Salud (mínimo 180 horas) / **PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS.**

| Experiencia Profesional | Puntaje |
|--|---------|
| No presenta certificado que acredite Curso de Capacitación de 180 hrs. en Control de Infecciones | 0 |
| Presenta certificado que acredite Curso de Capacitación de 180 hrs. en Control de Infecciones | 2 |

8.1.2.2 Diplomados y/o Magister en Gestión de Calidad y/o acreditación y/o seguridad del paciente / **PUNTAJE MÁXIMO 6 PUNTOS**

| Experiencia Profesional | Puntaje |
|---|----------------|
| No presenta certificado que acredite Diplomados y/o Magister en Gestión de Calidad y/o acreditación y/o seguridad del paciente. | 0 |
| Presenta certificado que acredite Diplomados en Gestión de Calidad y/o acreditación y/o seguridad del paciente. | 2 |
| Presenta certificado que acredite Magister en Gestión de Calidad y/o acreditación y/o seguridad del paciente. | 6 |

8.1.2.3 Curso de Formación de Evaluadores del Sistema de Acreditación en Calidad/ **PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS**

| Experiencia Profesional | Puntaje |
|--|----------------|
| No presenta certificado que acredite Curso de Formación de evaluadores del Sistema de Acreditación en Calidad de un mínimo de 100 hrs. | 0 |
| Presenta certificado que acredite Curso de Formación de evaluadores del Sistema de Acreditación en Calidad de un mínimo 100 hrs | 2 |

Se considerarán las actividades de capacitación realizadas en los últimos 5 años.

Los/las postulantes que tengan los 10 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “PRUEBA TÉCNICA”.

8.2. PRUEBA TÉCNICA/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Se realizará una prueba técnica para medir aquellos conocimientos relacionados al cargo. Pasarán a la siguiente etapa los/las postulantes que obtengan una nota mínima de 5,0.

8.3. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 7-10 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 1-6 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 punto

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

| Escala de valoración cualitativa | Rango de puntaje |
|--|------------------|
| Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 40 – 50 puntos |
| Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 21 - 39 puntos |
| Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 1 – 20 puntos |
| Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo | 0 puntos |

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional del Depto. de Desarrollo de Personas.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.